



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados  
**Programa Presupuestario**  
**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y**  
**CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO**

E06E02252

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario <b>“SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN PARA EL TRABAJO”</b> .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).  Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	

## 1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa a cargo del Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y dé magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.
- El Programa no cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que no está observada la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al no contar con los árboles de problemas y objetivos, y que estos, se vinculen de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical desde las Actividades y Componentes, mientras que la lógica entre Propósito y Fin necesitan mejoras, así como las Actividades en relación a la suficiencia para producir y entregar los Componentes.
- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos a nivel de Actividades, Componentes y Propósito se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa, y están redactados de manera positiva.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos a nivel de Actividades, y la lógica de las Actividades con respecto la producción y entrega de los Componentes, así como la lógica entre el Propósito y Fin.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuentan con las Fichas Técnicas de acuerdo con los requerimientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Las líneas base de los indicadores no pueden tener el contexto de cero, valor absoluto cuando la unidad de medida difiere con tal elemento o no contar con ella, ya que, al comparar el efecto ocurrido con el cumplimiento de metas, no arrojaría un resultado certero, lo ideal es identificar la situación inicial de los indicadores del Programa para poder establecerla.
- La definición del indicador de Fin, Propósito, Componentes y Actividades no es adecuada, debido a que debe describir de manera precisa el indicador, las variables y el alcance.
- La dimensión debe estar focalizada con lo que se quiere medir del objetivo, si es cumplimiento de objetivos cuando es eficacia, si es medir la eficiencia, a través de los tiempos y costos promedio, o bien los recursos con la economía.
- El sentido del indicador correspondiente debería ser ascendente o descendente para una tasa de variación, dado que se busca un impacto positivo o negativo en puntos porcentuales del objetivo.
- Los indicadores de Propósito y Componentes miden los mismo, sólo que en el primero es la integración de ambos bienes y/o servicios.
- Las mediciones de los Componentes y las Actividades están relacionadas con la fórmula de tasa de variación, por tanto, no fue posible identificar la medición de la cobertura, la calidad y los costos con dimensión acorde, por ejemplo: Porcentaje de estudiantes que recibieron reconocimientos, lo cual se relaciona con el total de estudiantes registrados y mide la eficacia, o bien, porcentaje de estudiantes que calificaron el curso con 95% de satisfacción, lo cual se mediría a través de una encuesta o cuestionario y mide la calidad.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los medios de verificación localizan la fuente de información; sin embargo, sólo se menciona un área específica de la estructura orgánica de una dependencia que no está identificada; por su parte, el medio de verificación de Fin, es necesario que se adecue de acuerdo a las fuentes oficiales del IMSS, donde se vincule con la página oficial para tales efectos.
- Las metas no están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la definición, línea base, la tendencia y la dimensión, así como los medios de verificación, entre otros.

### IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.5 “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.
- El Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET) como Entidad obligada, presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, es necesario analizar si es correcta la periodicidad en que se publica (mensual), ya que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) muestra una frecuencia de medición diferida para cada nivel del desempeño. Finalmente, respecto al desempeño de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, se establece un vínculo que te direcciona a las Fichas Técnicas, pero no al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI); sin embargo, no fue identificada información sobre las evaluaciones del desempeño, por tanto, se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley en caso de aplicabilidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1 Fortalezas:

1. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos.
2. Existe relación entre los niveles del desempeño de Actividades y Componentes de la MIR del Programa de manera vertical.
3. Los Supuestos de las Actividades, Componentes y Propósito son consideradas situaciones externas, por tanto, son adecuados para la lógica del Programa.
4. Los indicadores se validan en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
5. Los medios de verificación definen de manera adecuada la fuente de información y el medio directo de identificación. Por su parte, se constata que las variables son adecuadas para la medición de los indicadores.
6. Existe relación entre los medios de verificación, los indicadores y objetivos del Programa.

#### 2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adheridos a la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. El ICET cuenta con los mecanismos, autorizaciones y demás requerimientos para certificar a las personas mayores de 15 años.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico específico que justifique su intervención con los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programa Presupuestarios del Estado. Además, no fueron identificados los instrumentos de diseño de la MIR, tales como los árboles de problemas y objetivos, entre otros.
2. Los procesos de gestión (Actividades) de los Componente de la MIR, la relación entre el Propósito y Fin, y el Supuesto a nivel de Fin no son adecuados (necesarios y suficientes) para la validación de la lógica causal ascendente del Programa.
3. Las Fichas Técnicas tienen debilidades en cuanto a la definición, líneas base, metas, tendencia y la dimensión de los indicadores; además, los medios de verificación deben ser más específicos. Respecto a las metas, está observado que no se obtuvo un buen desempeño, por tanto, requieren mejoras en los indicadores, por ejemplo: de cobertura, calidad o costos y/o tiempo promedio de la atención.
4. El ICET como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, y las evaluaciones del desempeño.
5. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en las Actividades de los Componentes, la relación entre Propósito y Fin, Supuestos e Indicadores (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

### 2.2.4 Amenazas:

1. La población objetivo a la que se dirige el Programa, desconoce los procedimientos, y normatividad para el acceso a los cursos y certificaciones.
2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y dé magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.

#### II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica; sin embargo, no es posible constatar que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad se vinculan con dichos instrumentos.

Por su parte, los niveles del desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad están ordenados de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias para generar resultados en cadena de manera vertical entre cada uno de ellos.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

No obstante, es necesario presentar las Actividades suficientes para poder entregar los bienes y/o servicios, dado que las Actividades de los dos Componentes se consideran necesarias más no suficientes; asimismo, adecuar la lógica entre el Propósito y el Fin para focalizar de mejor manera el Programa.

Respecto a los Supuestos, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con el Fin principalmente, por tanto, los Supuestos establecidos a nivel de Actividades, componentes y Propósito se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa, los cuales son adecuados para la lógica del Programa.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas y de resultados es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje de la lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, la lógica entre el Propósito y Fin y la definición adecuada de los Supuestos a nivel de Fin.

#### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que, el Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además se validan de acuerdo con el análisis CREMAA.

Por su parte, están observadas mejoras en la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, tales como la definición que incluya una explicación de las variables, donde se defina para que fue creado, el alcance y la utilidad para todos los niveles del desempeño, así como las líneas base para que puedan ser comparadas con resultados del Programa. Asimismo, es necesario adecuar la dimensión del indicador para ser más específicos en las mediciones, y la tendencia ya que tiene que ser ascendente o descendente para una tasa de variación. Por su parte, es necesario rediseñar los indicadores a nivel de Propósito y Componentes, dado que miden lo mismo, así como utilizar parámetros de medición como la cobertura, la calidad o bien la eficiencia con los costos promedios o tiempos promedios de producción y entrega de los bienes y/o servicios o gestiones. Finalmente, se tiene que vincular cada indicador con la estrategia y la gestión en relación a su alcance.

Finalmente, las metas no están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, mientras que la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tanto en el rediseño de indicadores, las Fichas Técnicas de los Indicadores y el planteamiento de las metas, entre otros.

#### IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.5 “Para 2030, lograr el empleo pleno y productivo y garantizar un trabajo decente para todos los hombres y mujeres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, y la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor”.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, el ICET como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño, debido a que sólo se muestra información de los indicadores estratégicos de la MIR del Programa, pero no se vincula con la frecuencia de medición de dichos indicadores, además se presenta las Fichas Técnicas de los Indicadores en un hipervínculo y no los RAFFI que muestran los resultados de la MIR, y respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información, aunque se desconoce si hubo procesos de evaluación anteriores.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Elaborar un diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos que justifican el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo y demás requerimientos que fortalezcan el diseño y la justificación. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios, además se puede focalizar de mejor manera la definición de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar la lógica causal entre el Propósito y Fin para que cada uno sea consecuencia del otro, y a su vez, de las Actividades y Componentes, dado que los bienes y/o servicios coadyuvan en la generación de competencias en personas mayores de 15 años, y con ello, contribuir en la generación de empleos de calidad. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá agregar la línea base de manera adecuada para todos los indicadores, integrar la dimensión que se quiere medir de los objetivos, analizar las metas para que sean alcanzables y generen mejores resultados, y en específico la definición de los indicadores, la cual explique las variables, el sentido y los parámetros de medición del desempeño, también revisar la tendencia de los indicadores, dado que se miden a través de tasas de variación. Por su parte, contemplar mediciones de cobertura, calidad o bien de eficiencia de los costos y tiempos promedios para fortalecer la medición de la gestión. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidas.
- Se deberá agregar de manera específica la Dependencia o Entidad de Gobierno que identifica en su estructura orgánica al área encargada de generar y resguardar la información. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar las metas de acuerdo con los cambios en los indicadores para que sean factibles de alcanzar y estén acorde a las mediciones, y con ellos obtener resultados viables sobre el cumplimiento y desempeño del Programa.
- Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas (para que ayude en la calidad de la información, en tiempo y forma); además, agregar información sobre los RAFFI y de las evaluaciones del desempeño (en caso de aplicar). Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

- b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
- c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.

### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Servicios de Capacitación y Certificación para el Trabajo.	
5.2 Siglas: E06E02252 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  Fernando Alfredo Iturribarria García fiturribarria@icet.com.mx 81-2020-2815	Unidad administrativa:  Instituto de Capacitación y Educación para el Trabajo (ICET)



6. Datos de Contratación de la Evaluación
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>